
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:00 horas del día 04 de octubre de 2017, se procede a publicar **CAMBIO DE DOMICILIO** a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, con relación a la aprobación de la convocatoria y normas complementarias para celebrar la Asamblea Municipal en Durango, en el Estado de Durango a fin de elegir Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal 2017-2019, así como propuestas al Consejo Estatal para el periodo 2017-2019, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/188/2017**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

ATENTAMENTE

**DAMIAN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL**

X

Ciudad de México a 04 de Octubre de 2017

Lorenzo Martínez Delgadillo
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Durango
PRESENTE

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite CAMBIO DE DOMICILIO al documento identificado como SG_180/2017 mediante la cual se aprueba la convocatoria y normas complementarias para celebrar la Asamblea Municipal en Durango, Dgo., a fin de elegir Presidente e Integrantes del Comité Directivo Municipal y propuestas al Consejo Estatal, que se celebrará el 08 de octubre de 2017.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha del 25 de julio de 2017, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el documento SG_163/2017, por el cual se aprueba la convocatoria y normas complementarias para celebrar la Asamblea Estatal a fin de elegir integrantes al Consejo Estatal, que se celebrará el 29 de octubre de 2017.

SEGUNDO. Que con fecha 31 de agosto de 2017, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el documento SG_180/2017 donde se autoriza la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea Municipal en Durango, Dgo.

TERCERO. Se informa que el Comité Directivo Estatal remite oficio con fecha 03 de octubre de 2017 en el que se solicita el cambio de domicilio para la celebración de la asamblea municipal.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que dentro del documento SG/180/2017, se contempla que en un inicio se realizaría la Asamblea Municipal de Durango, Dgo., en el Comité Directivo Estatal de dicha Entidad, situación que resulta insuficiente por motivos de logística para el adecuado desarrollo de la Asamblea.

SEGUNDO. Por lo que resulta procedente emitir el correspondiente CAMBIO DE DOMICILIO, a efecto de que se ajuste a una sede con las características suficientes para el correcto desarrollo de la misma.

En mérito de lo expuesto, se emite el siguiente **CAMBIO DE DOMICILIO** de las:

PROVIDENCIAS SG/180/2017

(...)

Durango	8 de Octubre	11:00 Horas	Comité Directivo Estatal	Blvd. Felipe Pescador #116 Ote c.p. 34000, Durango, Dgo.	Propuestas al Consejo Estatal Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal
---------	--------------	-------------	--------------------------	--	--

(...)

CAMBIO DE DOMICILIO

(...)

Municipio	Fecha	Horario	Lugar	Domicilio	Tipo de elección
Durango	08 de Octubre de 2017	11:00 horas	Auditorio del Pueblo del Parque Guadiana	Parque Guadiana, C.P. 34100 Durango, Dgo.	Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal y propuestas al Consejo Estatal

(...)



CAMBIO DE DOMICILIO

PRIMERO. Se emite la presente a efecto de señalar NUEVO DOMICILIO al documento identificado con el número SG/180/2017, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados del Comité Directivo Estatal y hágase del conocimiento del Comité Directivo Municipal en Durango del Estado de Durango, para que se publique en los estrados correspondientes.

TERCERO. El Comité Directivo Estatal habrá de informar al Comité Ejecutivo Nacional, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

ATENTAMENTE

**DAMIAN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL**